





**Acta de Cabildo número 111 Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Septiembre de 2017**

INDICE

Página

Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.	3
Aprobación del Informe del Estado Financiero del mes de Agosto del ejercicio fiscal de 2017.	8



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos) del jueves 14 (catorce) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la

Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria:

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva.

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez.

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez.

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.

Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galván.

Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.

Primer Sindica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.





Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdes Garza; la Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz; y la Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. **Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de**

la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.





- IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho.
- V. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Informe del Estado Financiero correspondiente al mes de Agosto del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero**. Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017.

Cuarto Punto del Orden del Día. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho. En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECIOCHO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento*



*Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Torreón, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, la Presidencia de la Comisión con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día indicado en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de esta a efecto de llevar a cabo el análisis de tal instrumento y posteriormente elaborar el dictamen relativo, lo anterior mediante la adecuada sustanciación del expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación llevada a cabo por el Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón, esta Comisión tuvo a bien conocer el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón relativo al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente y adecuado el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón relativo al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda*



I. Pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2018

Para el cálculo de los ingresos derivados de Ingresos Tributarios y no Tributarios, se consideró el total de los ingresos presupuestados en el ejercicio fiscal anterior (2017) así como su recaudación real durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de 2017; la proyección en la recaudación al cierre del ejercicio se estima en relación a la tendencia recaudatoria observada durante dicho periodo; sobre estos ingresos se aplicó el 6 por ciento de inflación, acorde a los índices nacionales de precios al consumidor anuales publicados por el Banco de México visibles en su página oficial de internet; esta operación da como resultado los importes plasmados en el artículo 1° de la Ley cuya Iniciativa se formula.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto de ingresos visible en el artículo 1° de la Ley, fue estructurada de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos (CRI) al tercer nivel (clase).

II. Ingresos

1. Derechos

1.1. Se establece el incremento de las cuotas que cobran los organismos descentralizados encargados del abastecimiento de agua en el Municipio, los cuales fueron aprobados conforme a los ordenamientos jurídicos de los mismos.

2. Derechos

2.1. Alumbrado Público:

Se indexa a razón del 6 % la cantidad resultante de calcular el costo anual total generalizado que representa para el Municipio la prestación de este servicio, por ser la cantidad de inflación proyectada por el Banco de México. Por razones de temporalidad se cambian los factores de actualización a los que corresponden para el siguiente ejercicio fiscal.

2.2. Aseo Público:

Se indexa a razón del 6 % la cantidad resultante de calcular el costo anual total generalizado que representa para el Municipio la prestación de este servicio, por ser la cantidad de inflación proyectada por el Banco de México. Por razones de temporalidad se cambian los factores de actualización a los que corresponden para el siguiente ejercicio fiscal.

2.3 Agua potable, drenaje y alcantarillado:

Las tarifas contenidas en el Capítulo NOVENO denominado: "De los Derechos por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales" son las autorizadas por el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. Así como del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros Coahuila.

2.4 Impuesto al Pavimento:

Se indexa a razón del 6 % la cantidad resultante de calcular el costo anual total generalizado que representa para el Municipio la prestación de este servicio, por





ser la cantidad de inflación proyectada por el Banco de México.

III. Adición y reforma a los preceptos de la Ley

Para lograr una aplicación e interpretación eficiente de la Ley que se propone, se somete a consideración del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la adición a los siguientes preceptos legales:

Se indexan todas las cantidades a razón del 6% por ser el porcentaje de inflación estimado y sugerido por el Congreso del Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Se adecúan conforme a la vigencia de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese Congreso del Estado de Coahuila la siguiente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

A) Se someten a su digna consideración los motivos en los que las tablas de valores y construcción 2018 se sustentan:

Con fundamento en lo dispuesto por los 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, 11 fracción V, 12, 32 y 33 de la Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila; se solicita que se apruebe el incremento a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2018 y una vez que sean aprobadas sean publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su observancia obligatoria para el ejercicio fiscal 2018.

El valor de uso de suelo de las colonias y vialidades relacionadas en los Anexos que se acompañan, así como los valores de construcción fueron incrementadas en un 6% equivalente al ajuste inflacionario estimado por el Banco de México y recomendado por ese H. Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese Congreso del Estado de Coahuila la siguiente Iniciativa de Tabla de Valores de Uso de suelo y construcción para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE L. MOTA BARRAGÁN

Tesorero Municipal

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción V numeral 2, 104 inciso E) fracción I, II, 129, 244 y 245 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:





Primero. Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos y con las especificaciones previamente establecidas en el dictamen presentado.

Segundo. Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado la Iniciativa de Proyecto de Ley de Ingresos, previamente presentado. **Tercero.**

Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección de Ingresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Informe del Estado Financiero correspondiente al mes de Agosto del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISIETE.**

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.



ANTECEDENTES: **PRIMERO.** Con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero relativo al mes de agosto del ejercicio de dos mil diecisiete, la Presidencia de la Comisión con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día indicado en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de esta a efecto de llevar a cabo el análisis de tal instrumento y posteriormente elaborar el dictamen relativo, lo anterior mediante la adecuada sustanciación del expediente; y **II. CONSIDERANDO:** **PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del informe y la presentación llevada a cabo por el Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón, se pudo conocer la situación financiera del Municipio referente al estado financiero relativo al mes de agosto de dos mil diecisiete. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la información y los datos presentados dentro del informe del estado financiero expuesto. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos el informe del estado financiero correspondiente al mes de agosto de dos mil diecisiete, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de



conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III. Notifíquese a las partes interesadas.** El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Félix Caldera Serrano C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computaron los votos negativos de la integrantes de la comisión: C. Gabriela Casale Guerra C. Ángela Campos García **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Sala lounge, sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de agosto de dos mil diecisiete. ””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 3 (tres) en votos en Contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Tercera Regidora, Lic. Máyela Antonieta González Cardiel; Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos Garcia; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso e) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de agosto de 2017, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** El informe del Estado Financiero aprobado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Agosto de 2017

CONCEPTO	Agosto de 2017
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$24,549,026.27
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	





INGRESOS		\$184,331,002.58
IMPUESTOS		\$20,734,343.42
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$917,419.28
DERECHOS		\$21,299,019.80
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$26,882.64
APROVECHAMIENTOS		\$2,578,661.02
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES		\$3,407,039.80
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$135,367,636.62
EFFECTIVO	DISM	\$0.00
DEPOSITOS EN FONDOS DE TERCEROS	DISM	\$25,850.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	\$37,868,207.36
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	\$1,782.68
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DISM	\$0.00
REVALUACION DE ACTIVO	DISM	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	\$1,401,761.01
COLECCIONES DE ARTE	DISM	\$0.00
SOFTWARE	DISM	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	\$204,063.52
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$2,852,292.55
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$5,964,920.80
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	INCR	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	\$0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	INCR	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	INCR	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$43,141,312.62
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		\$91,460,190.54



TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		\$300,340,219.39
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$153,272,036.39
SERVICIOS PERSONALES		\$68,572,547.21
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$8,002,093.84
SERVICIOS GENERALES		\$55,251,050.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$20,203,475.87
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$1,242,869.27
APLICACION DE RECURSOS		
EFFECTIVO	INCR	\$0.00
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	\$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	\$42,000.00
TERRENOS	INCR	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	INCR	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	INCR	\$5,693,069.63
CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	INCR	\$67,268,769.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	\$96,708.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	\$0.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	\$1,834,946.00
COLECCIONES DE ARTE	INCR	\$0.00
SOFTWARE	INCR	\$0.00
LICENCIAS	INCR	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$35,705.21
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$2,898,106.04
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$429,629.94
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$17,581,560.45
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$146,769.78
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	DISM	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	DISM	\$0.00





OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	\$0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	DISM	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$5,621,463.54
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	\$2,386,763.27
RESULTADO DEL EJERCICIO	DISM	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	\$1,401,761.01
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$105,437,251.92
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$41,630,931.08
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$300,340,219.39

Tercero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 14 (trece) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

Sexto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales. En relación al sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se presentó ningún asunto general. **Octavo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Presidente Municipal

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Félix Caldera Serrano
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora



Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galvan
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Segunda Síndica

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica